



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.005576

0000011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Ibarra el 13 de Julio de 2011, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de TRANSPORTES DE MATERIAL IMBABURA PARA LA CONSTRUCCION S.A. TRANSMACO, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IC.DJC.Q.11. 5121 de 13 de Diciembre de 2011 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No. SC.ICI.IC.Q.11. 879 de 31 de Octubre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

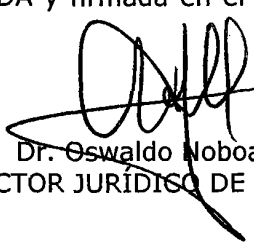
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 840,00 a USD \$ 1.120,00 y la reforma de estatutos de TRANSPORTES DE MATERIAL IMBABURA PARA LA CONSTRUCCION S.A. TRANSMACO, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ibarra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Primero y Segundo del cantón Ibarra, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Ibarra inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

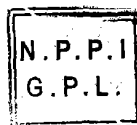
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de diciembre de 2011.


Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

FAP/
EXP. 94726
TC 01.1.11.001058 /

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.005576, dictada por la Superintendencia de Compañías el 14 de diciembre del 2011, en esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de Transportes de Material Imbabura para la Construcción S.A. TRANSMAICO**, lo dispuesto en dicha resolución, es decir la aprobación del aumento de capital de \$ 840 a \$ 1.120 y la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía en los términos constantes de la escritura pública que antecede.- Ibarra, 3 de enero del 2012.- De todo lo que doy fe.-



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, literales a) y c) de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.005576, de la Superintendencia de Compañías, de catorce de Diciembre del año dos mil once, y que antecede, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía "DE TRANSPORTES DE MATERIAL IMBABURA PARA LA CONSTRUCCION S. A. TRANSMAICO", de fecha veinticinco de Noviembre del año dos mil dos, otorgada ante el suscrito Notario; que mediante escritura de trece de Julio del dos mil once, celebrada ante el doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, se ha Aumentado el Capital y Reformado el Estatuto Social, de la mencionada Compañía, y de la aprobación constante en dicha Resolución.-

Ibarra, a 6 de Enero del 2012.-

Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



Handwritten signature or mark.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

. . Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 25 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE TRANSPORTES DE MATERIAL IMBABURA PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. TRANSMACO.**, cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 3ro. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, dieciséis de Enero del dos mil doce. **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 127, 17:29:03

6620012

DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

